

Resolución N° 771

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 771

Art. 1).- **CONCÉDESE** permiso a la Sra. INTENDENTE MUNICIPAL, **ANA MARÍA MEINERS** para ausentarse del Municipio, desde el 02 al 20 de Noviembre inclusive, del corriente año, en un todo de acuerdo a lo estatuido en el Art. 39 inc. 13 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

Art. 2).- De acuerdo con los Artículos Nros. 32 y 33 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, asumirá las funciones de Intendente Municipal Interino, la Sra. PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, **GABRIELA F. de OGGIONI**, a partir del 02 al 20 de Noviembre inclusive, del corriente año.

Art. 3).- De acuerdo con el Art. 38) del REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL, asumirá la Presidencia del Cuerpo, el Vice-Presidente 1°, **ANDRÉS JAVIER GRENÓN**, a partir del 02 al 20 de Noviembre inclusive, del corriente año.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 22 de 2015.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Prof. GABRIELA F. de OGGIONI
Presidente H.C.M.